

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR COMERCIAL



2022-2790



Fecha de ingreso: 17-08-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 22-08-2022

Folio: 2022-2790

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: TOMAS FLORES BALLINAS

Domicilio: CALLE BERLIN 1607-A COLONIA MIRADOR

Teléfono:

Concepto: AMPLIACIÓN HABITACIONAL MENOR

Observaciones: ESTE TRAMITE CORRESPONDE A UN TRAMITE DE AMPLIACION HABITACIONAL

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-119-007-00006-00-0000

Propietario: TOMAS FLORES BALLINAS

Domicilio: CALL BERLIN 1607-A COLONIA MIRADOR

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	54.19	0.00		521.42
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	54.19	0.00		104.28
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 5.0%	26.07
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	54.19	0.00		104.28
TOTALES			0.00	162.57	0.00		\$ 756.05

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-08-2022 13:43:7

Usuario:

Dirección: null

302c021431fa3540406ed06ae537b1a12da9fc09445cf3a402143f5bc94a5437bc73a4849107107d152c4fdd850c